

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP -034-2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA" (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente "adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.

Que, mediante Resolución No MACCO-2023-003, de fecha 29 de noviembre del 2023 fue discutida en primera instancia y aprobada en segunda instancia de sesión extraordinaria el 30 de noviembre del 2023, el Directorio del Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana-Empresa Pública (MACCO-EP), aprobó el Presupuesto para el año el Fiscal 2024.

Que, mediante memorándum N.º 78-2024 - MACCO EP- JCC-MO, de fecha 20 de agosto de 2024 emitido por el Tecnólogo Miguel Olaya Jefe del Centro Cultural; en la cual informa que los talleres permanentes Renovartes 2024. Según la planificación la segunda fase se realizará del 2 de septiembre al 28 de noviembre del 2024, en los diferentes talleres como (artes dancísticas, artes teatrales, artes musicales y artes plásticas) con rango de edades desde los 4 hasta los 18 años con un costo de **USD 15.00 (quince dólares)**, los requisitos para la inscripción son copia de cedula del representante, copia de cedula del estudiante; con estos requisitos deben acercarse al área de recaudación para su respectiva inscripción.

Que, de acuerdo al Afiche del **Taller de Artes Teatrales** con el siguiente horario.
Jornada Verpertina.

- Niños de 4 a 6 años de edad; Manualidades disfraces con materiales reciclados los días lunes y miércoles, de 14h00 a 15h00.
- Niños de 7 a 12 años de edad; Origami, Mascaras, Zancos; de lunes a jueves de 15h00 a 16h00.



- Niños de 13 a 18 años, Teatro, Zancos, Teatro Gestual, Dramatización. de lunes a jueves de 16h00 a 17h00.

**Que, de acuerdo al Afiche del Taller de Artes Dancísticas con el siguiente horario:
Jornada Verpertina.**

- Niños de 4 a 6 años de edad; Danza Folclóricas, danza rítmica. de martes a jueves, de 14h00 a 15h00.
- Niños de 7 a 12 años de edad; Baile moderno, danza folclórica; de lunes a jueves de 15h00 a 16h00.
- Niños de 13 a 18 años, Baile moderno, danza Folclórica Internacional. de lunes a jueves de 16h00 a 17h00.

**Que, de acuerdo al Afiche del Taller de Artes Musicales con el siguiente horario:
Jornada Verpertina.**

- Niños de 8 a 12 años de edad; Guitarra Popular a Nivel Inicial, los días lunes y miércoles, de 15h00 a 16h00.
- Niños de 13 a 18 años de edad; Guitarra Popular a nivel Medio; los días y miércoles de 16h00 a 17h00.
- Niños de 13 a 18 años, Guitarra Clásica a nivel inicial. los días martes y jueves de 15h00 a 16h00
- Niños de 15 años en adelante, Taller de Grabación y Edición de Audio. los días martes y jueves de 17h00 a 18h30.

**Que, de acuerdo al Afiche del Taller de Artes Plásticas con el siguiente horario:
Jornada Verpertina.**

- Niños de 4 a 6 años de edad; Pintura y manualidades, los días lunes y miércoles, de 14h00 a 15h00.
- Niños de 13 a 18 años de edad; Arte Figurativo geométrico expresionista, cromática, los días lunes y miércoles, de 15h30 a 17h00.
- Niños de 7 a 12 años de edad; Dibujo y Pintura Geométrica Abstracta; de martes a jueves 14h00 a 15h00.



- Niños de 13 a 18 años, Dibujo y Pintura Avanzada. de martes a jueves de 15h30 a 17h00.

Que, mediante memorándum N° 241-2024 MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 20 de agosto 2024 emitido por el licenciado Carlos Noboa Gallardo gerente General del MACCO-EP, en lo que me dispone que realice el cobro **USD 15.00 (quince dólares)** al momento de la inscripción de los talleres y debe ser cancelado en el área de recaudación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Tecnóloga Miriam Lapo Alvarracin - Jefa Financiera del MACCO-EP; realizar los cobros de los diferentes talleres el valor de **USD 15.00 (quince dólares)** al momento de la inscripción de los talleres y debe ser cancelado en el área de recaudación.

Art. 2.- Autorizar al Tecnólogo Miguel Olaya - Jefe del Centro Cultural del MACCO-EP; realizar los talleres Permanentes Renovartes 2024 en las diferentes categorías y edades.

Nota; El cobro para los hijos/as de los funcionario/as del MACCO-EP, serán con el 50 % de descuento.

Art. 3.- Autorizar a la Magister Verónica Riera -Jefe de comunicación y Contenidos; publicar la siguiente resolución en los medios de comunicación y en la página web de la empresa.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Notifíquese y Cúmplase. -


Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo
MACCO
MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA
GERENCIA
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP**

Elaborado por:
Tnlga. Miriam Lapo Alvarracin

